Asunción 31 de agosto de 2023.

Señor:
DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el objeto de poner a su conocimiento, el **Inicio** del **Llamado** a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que se detalla más abajo, correspondiente al Código del **PAC 432.877** a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas.

N° DE PEDIDO DE CONTRATACÍON	DESCRIPCIÓN	COSTO ESTIMADO
C.D. N° 41/2023 ID N° 432.877	"ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES"	MONTO MAXIMO–G. 196.000.000. MONTO MINIMO –G. 98.000.000.

La solicitud de dicha modalidad es por **Contrato Abierto** por montos mínimo y máximo, a pedido de la Dirección solicitante, que a través del Memorando DSA N° 542/23 de fecha 31 de mayo de 2023 manifiesta entre otras cosas lo siguiente:

"Se solicita que el llamado de referencia sea elaborado por la Modalidad de Contrato Abierto por montos mínimo y máximo, atendiendo al tipo de bienes que se solicita y a la fluctuación cambiaria debido a que son en su mayoría bienes importados y de alto costo.

Esta dependencia considera que la modalidad adoptada se encuentra plenamente justificada y fundamentada en la necesidad de una vez que se cuente con el contrato, el cual por los trámites administrativos pasan varios meses los precios indefectiblemente sufrirán variaciones, por tanto, con esta modalidad se permitirá al área de Comunicaciones priorizar sus necesidades.

Motivo por el cual, consideramos esta modalidad contractual como la mejor opción, de tal manera a no comprometer erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en el Art 4° Inc. a) Economía y Eficiencia "… sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art 20° inc. s) de la Ley 2051/03 y el Art 36° del Dto. Reglamentario y la **Resolución DNCP 4400/2022**, en los cuales se estipula la aplicación de esa modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o Servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Las siguientes empresas serán invitadas para el presente procedimiento:

Empresas	Ruc.
INFOMAGICA – CESAR EDUARDO PAREDES GONZALEZ	1859418-2
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9
OLAM S.R.L.	80013217-3
TECNOCENTER SA	80078403
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2

Sin otro particular, me despido de Ud.-
Atentamente.

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora
Dirección de Adquisiciones